

Daniel Calleja Crespo*

EL IMPULSO EUROPEO A LA FINANCIACIÓN DE LA PYME

El acceso a la financiación es hoy una preocupación primordial para las pymes. La crisis económica ha conducido a una fuerte contracción del crédito. Europa está saliendo lentamente de la crisis. Sin embargo, la recuperación es todavía muy frágil. Más allá de las políticas de crecimiento para acompañar la recuperación, la Unión Europea ha puesto en el centro de sus políticas la competitividad de las empresas. Las pymes son cruciales ya que representan el 99,8 por 100 de las empresas en la Unión Europea. Necesitamos una política dinámica para su desarrollo y para que sigan siendo el motor del crecimiento económico. Por eso, la Comisión Europea ha propuesto todo un abanico de medidas que permitan facilitar el acceso a financiación de las pymes, medidas normativas y acciones de información específicamente dirigidas a las pymes.

Palabras clave: financiación, pymes, fondos europeos, instrumentos financieros, acceso al crédito, normativa, información .

Clasificación JEL: F33, G3, G14.

1. Introducción

Un artículo reciente del diario El País¹ informaba que «El crédito resucita para el pequeño empresario» y que «el flujo de dinero hacia las pymes ha aumentado en lo que va de año, a pesar de que aún pagan los préstamos un 54 por 100 más caros que sus competidores alemanes».

Esto es cierto. Pero el artículo va más allá. Nos cuenta la aventura de Urbike, una pyme que ganó un concurso para la bicicleta pública de Copenhague.

Tenían el proyecto de fabricar 11.000 unidades. A falta de la financiación necesaria, se acumularon las dificultades de gestión, impidiendo que arrancase la actividad. Acosados por las necesidades financieras, tuvieron que vender el I+D a una empresa alemana. Lejos de crear el empleo que suponía este proyecto en su región, tuvieron que despedir personal, muy a su pesar. Esta aventura es todo un símbolo de la situación actual y explica en pocas palabras el motivo de la acción europea para impulsar la financiación de las pymes.

¿Es Urbike un caso aislado? ¿Murió el crédito para que tuviera que resucitar? ¿Es verdad que hay tantas disparidades en el coste del crédito en el mercado financiero europeo? ¿Cómo se ha llegado a esta situación?

Actualmente en la Unión Europea, una de cada tres pymes que solicitan financiación no la consigue en el

* Director General de Empresas e Industria. Comisión Europea.

¹ El País, domingo 10 de agosto 2014, p. 29, http://www.clipmedia.net/ficheros/2014/08_ago/d%C3%B11146.pdf

mercado. Esta situación esconde una realidad más compleja. El mercado financiero presenta disfunciones en cuanto a la concesión de créditos, resultando muy fragmentado y con una propensión a conceder préstamos con más dificultad a las empresas más jóvenes y más pequeñas. La crisis financiera ha impactado fuertemente la actividad crediticia, llegando a sus niveles más bajos a finales de 2013.

El acceso a la financiación, particularmente para las pymes, es una prioridad de la Comisión Europea. En este sentido la Comisión ha propuesto tres tipos de medidas para impulsar la financiación de las pymes:

- Medidas presupuestarias
- Medidas normativas
- Medidas de información.

En el período presupuestario 2014-2020, la UE va a hacer un extraordinario esfuerzo a través de sus fondos al servicio del desarrollo regional, de la pyme, de la I+D+i, del empleo, de la cultura y de las infraestructuras. Sin embargo, el renacimiento de la industria no puede pasar solo por vía de la financiación pública. Por eso, trabajamos también a nivel normativo para facilitar el acceso a la financiación y para mejorar las vías de financiación a largo plazo que pueden acompañar las inversiones necesarias.

Por último, para llevar a buen puerto esta ambiciosa política en favor de las pymes, desplegaremos una intensa política de información para que las pymes puedan conocer los programas de apoyo existentes.

2. Situación actual en la Unión Europea y percepción de la situación por parte de las pymes

El acceso a la financiación es, hoy en día, uno de los problemas más graves a los que se enfrentan las pymes de muchos países de Europa y entre ellos España.

Según estudios de la Comisión² y del Banco Central Europeo el acceso a la financiación es el segundo problema por orden de importancia para las pymes.

La misma encuesta revela que aproximadamente un tercio de las pymes que han solicitado financiación externa, la han conseguido tan solo parcialmente, no la han conseguido o les ha sido negado ante el coste elevado de la operación.

Los préstamos bancarios se conceden con más facilidad a las grandes empresas que a las pymes, empresas más jóvenes o más pequeñas³. Esta situación es más característica de una imperfección de mercado que sencillamente un problema de oferta y demanda. El nivel de información de las entidades financieras puede influir sobre el riesgo de la operación de préstamo con las pymes⁴ y ⁵.

También la percepción de acceso al crédito es muy distinta en España y Alemania, a la par con la dificultad real de acceso al crédito y la situación económica del país. Esa percepción se confirma a través de los datos económicos. Los países más afectados por la crisis soberana han sido también los que más han sufrido la caída del crédito para empresas y pymes.

Los diferenciales de tipo de interés entre España, Alemania y Francia han sido elevados durante la crisis⁶. Esa diferencia se puede explicar por muchos factores, incluida la morosidad más elevada en España, pero es de subrayar que el sistema de préstamos en Francia se caracteriza por un sistema de *rating* de préstamos a pymes más desarrollado que permite calibrar mejor el riesgo (Gráfico 1).

En España, en 2013 se concedía solo una tercera parte de los préstamos que se concedían en el año 2007⁷.

³ Según el Estudio del Banco Central Europeo, abril 2014., «Survey on the Access to finance of small and medium-sized enterprises in the Euro Area», el 75 por 100 de grandes empresas ha recibido el préstamo requerido contra el 68 por 100 para pymes.

⁴ «Do All Firms have equal access to external financing?», KAY N., MURPHY, G., O'TOOLE, C. y O'CONNELL, B., 29 June 2014, <http://www.voxeu.org/article/financial-markets-and-sme-investment-dearth>

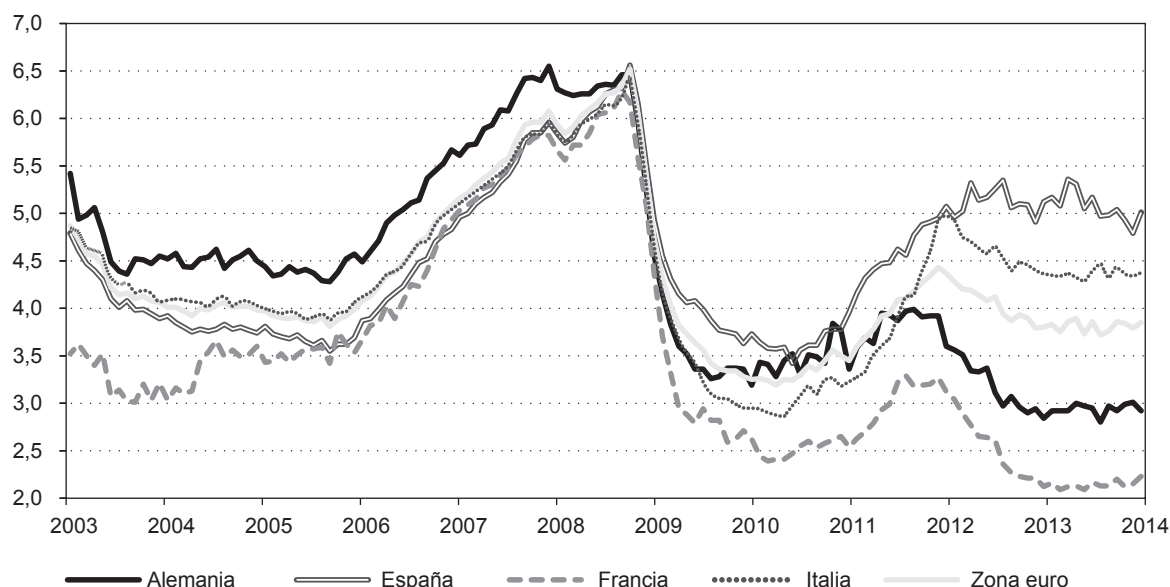
⁵ European Commission, 2014 Competitiveness report, http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/competitiveness-analysis/european-competitiveness-report/index_en.htm

⁶ El País, 10 de agosto 2014, España 4,59 por 100, Alemania 2,97 por 100, Francia 2,27 por 100.

⁷ Informe Anual Banco de España 2013.

² European Commission, 2013 SMEs' Access to Finance survey (SAFE)

GRÁFICO 1
TIPOS DE INTERÉS PARA PRESTAMOS A UN AÑO <1 MILLÓN DE EUROS
(En %)



FUENTE: Datos del Banco Central Europeo, Grafico del "Member States Competitiveness Report 2014, European Commission".

Situaciones muy parecidas se repiten en países como Portugal, Italia, Irlanda, Eslovenia, Grecia o los Países Bajos.

A finales de 2013 el crédito a instituciones no financieras en la UE estaba en el nivel histórico más bajo desde la creación de la zona euro (Gráfico 2).

3. El impacto de la crisis financiera y de la crisis de la deuda soberana⁸

La crisis económica y financiera ha afectado a la capacidad del sector financiero para canalizar fondos hacia

la economía real, en particular, hacia la inversión a largo plazo. La fuerte dependencia de la intermediación bancaria, unida al desapalancamiento de los bancos y la disminución de la confianza de los inversores, han reducido la financiación de todos los sectores de la economía.

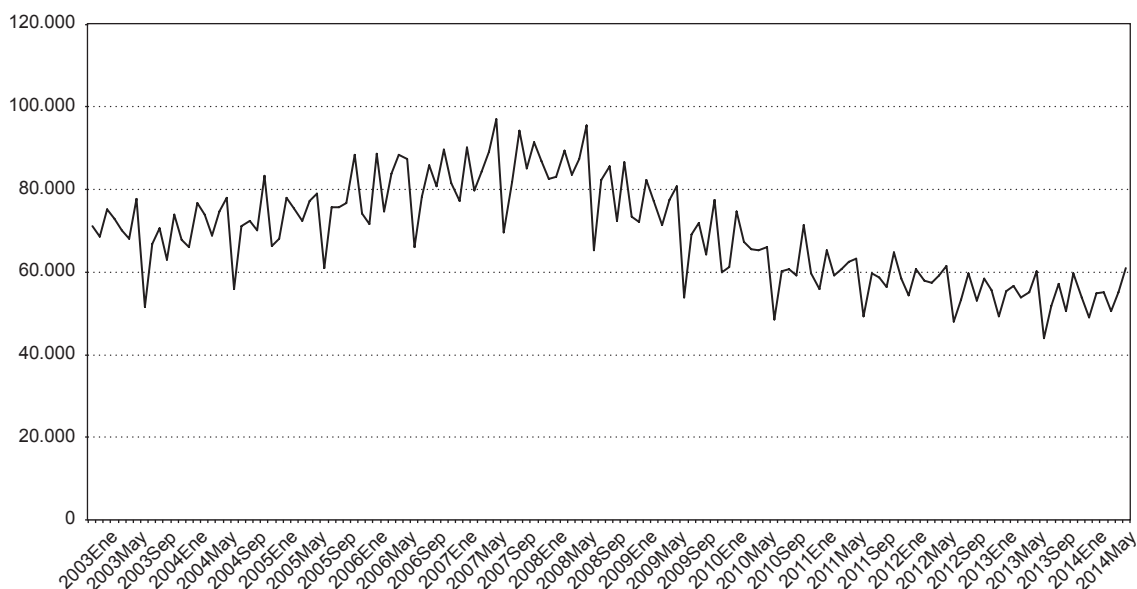
La Unión Europea ha actuado con determinación para invertir esta tendencia y restaurar las condiciones de un crecimiento y una inversión sostenibles. Las finanzas públicas se han saneado y se han establecido procedimientos para una mejor coordinación de las políticas económicas y presupuestarias.

El Banco Central Europeo ha obrado con firmeza para restablecer la confianza en los mercados y la creación de una unión bancaria está contribuyendo a reducir la fragmentación financiera y recuperar la confianza en la zona euro.

⁸ European Commission, 2013 Member States' Competitiveness, Industrial Performance scoreboard 2013, European Commission, 2014 Competitiveness report, European Commission, 2014 SBA Fact Sheet Spain.

GRÁFICO 2

PRESTAMOS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DE LA ZONA EURO < 1 MILLÓN
(En millones de euros)



FUENTE: Datos del Banco central Europeo, http://sdw.ecb.europa.eu/quickview.do?SERIES_KEY=124.
MIR.M.U2.B.A2A.A.B.2.2240.EUR.N

En los últimos cuatro años con el apoyo del Banco Central Europeo se han inyectado casi 500.000 millones de euros de capital nuevo en los bancos de la eurozona y muchos de ellos han cambiado sus modelos de negocio. Esto debería empezar a sentar las bases para abrir la financiación empresarial.

No obstante, para que estas mejoras sean duraderas, se requieren inversiones a largo plazo que puedan respaldar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La capacidad del sistema financiero de canalizar fondos hacia las inversiones a largo plazo será esencial a la hora de asegurar que Europa encuentre una senda de crecimiento sostenible.

Desde el segundo trimestre de 2013 las tasas de crecimiento de la eurozona han vuelto a ser

positivas y se han mantenido en positivo desde entonces.

En España, después de nueve trimestres consecutivos en negativo, el tercer trimestre de 2013 presentó crecimiento positivo (+0,1 por 100) y el cuarto consolidó esta tendencia (+0,3 por 100).

Esta situación también está siendo reflejada en la evolución de los mercados de deuda.

Estamos comenzando a ver los primeros elementos concretos de un cambio de tendencia. Sin embargo los efectos de la crisis han sido profundos y si bien parece claro que España y Europa están saliendo de la recesión, la recuperación económica es muy leve y frágil, y estamos aún muy lejos de los niveles de 2008, anteriores a la crisis.

Incluimos algunos datos:

En Europa

Entre el primer trimestre de 2008 y el final de 2012, se han perdido más de 3.800.000 puestos de trabajo en la industria en Europa. Esto es equivalente al 11 por 100 de la totalidad de la fuerza de trabajo en este sector al comienzo de la crisis.

El peso de la inversión en el PIB de la Unión ha pasado del 21,1 por 100 del PIB en 2007 al 18 por 100 en 2012.

En Europa, solo en 2012, las pymes perdieron 610.000 puestos de trabajo y su contribución al PIB descendió un 1,3 por 100.

En España

Desde el comienzo de la crisis hasta mediados del 2013, el PIB cayó en torno a un 6,5 por 100 y la tasa de paro llegó a superar el 26 por 100.

En España, el proceso de reordenación empresarial ha destruido un 8 por 100 de las empresas existentes antes de la crisis. En los últimos cinco años (2013) la industria perdió 870.000 puestos de trabajo. Después de varios años de recesión, hoy nos encontramos ante un panorama económico más estable, pero no consolidado. Los efectos de la crisis, fundamentalmente la reducción de la inversión y la pérdida de capital humano y físico, harán que la recuperación sea moderada y larga.

Ante estos retos se precisa una apuesta decidida por el crecimiento, por la economía real, por las pymes y por la industria ya que estos, y no otros, son los únicos vectores que pueden sostener una salida de la crisis que sea sostenible, duradera y generadora de empleo.

Y para ello el rol de las pymes es fundamental:

- En Europa hay más de 20.000.000 de pymes.
- Representan más del 98 por 100 de las empresas de nuestro continente.
- Crean ocho de cada diez nuevos puestos de trabajo en el sector privado.

Por eso la acción a nivel europeo es fundamental para consolidar la recuperación económica, en el crecimiento y en el empleo.

4. Retomar la senda del crecimiento y del empleo: el renacimiento de la industria europea⁹

Los ajustes estructurales macroeconómicos, que eran absolutamente necesarios para sanear la economía, no bastan por si solos para garantizar crecimiento y empleo. Se necesitan medidas de apoyo para ayudar a la incipiente recuperación económica. Por ello, la Comisión aboga por un renacimiento de la industria europea.

La crisis ha demostrado que las economías con un sector productivo fuerte han sido las que han superado más rápidamente las dificultades económicas, saliendo incluso fortalecidas.

Es necesario fortalecer la competitividad de la industria y las pymes europeas. Por este motivo, la Comisión se ha fijado el objetivo de aumentar la cuota del PIB generada por el sector manufacturero del 15,1 por 100 actual al 20 por 100 en 2020. Para alcanzar este ambicioso objetivo, en primer lugar, hay que desarrollar todo el potencial de nuestras pymes; deben beneficiarse al máximo del mercado interior; hay que facilitarles el acceso a la financiación; conseguir que las cargas administrativas no las ahoguen; que accedan a la innovación y que se internacionalicen.

El Consejo Europeo de marzo 2014 ha confirmado que reforzar la competitividad de la industria europea es una prioridad absoluta para las políticas de crecimiento y de empleo, insistiendo en la necesidad de integrarla en todas las políticas de la Unión Europea.

La nueva política industrial de la Unión es una política integrada. Solo será eficaz si otras políticas con

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones por un renacimiento industrial europeo /^a COM/2014/014 final.

un impacto directo sobre la industria, las pymes y los negocios, se orientan en la dirección de nuestros objetivos industriales.

En 2011, la Comisión Europea presentó un plan de acción¹⁰ para mejorar el acceso a financiación de las pymes, que se desglosaba en tres tipos de medidas: medidas presupuestarias, medidas normativas y medidas de información.

Hoy la mayor parte de estas medidas están siendo puestas en marcha o a punto de hacerse efectivas. De hecho, la Unión Europea destinara 150.000 millones de euros para apoyar a las pymes en los próximos siete años. ¿Cómo se reparte este dinero?

5. Facilitar el acceso a la financiación: medidas presupuestarias

a) COSME¹¹

El «Programa a favor de la competitividad y las pymes» es el primer programa de la Comisión Europea dedicado exclusivamente a pymes. Estará dotado con 2.300 millones de euros.

COSME dedicará 2/3 partes de su presupuesto a instrumentos financieros para pymes: garantías y contragarantías y coinversiones en fondos de capital riesgo. COSME seguirá el modelo del programa CIP donde se ha podido ayudar a acceder al crédito a más de 300.000 pymes en Europa y que ha tenido un gran éxito en España donde, gracias a la cooperación de CERSA, hemos conseguido que uno de cada cuatro beneficiarios en Europa sea una pyme española.

Esperamos que el programa COSME pueda llegar a apoyar a más de 340.000 pymes a obtener créditos por valor de 22.000 millones de euros y a que más de

550 empresas obtengan acceso a fondos de capital riesgo por un importe de 4.000 millones. El apoyo de este programa va a suponer que cada año 40.000 empresas europeas puedan crear o mantener al menos 30.000 puestos de trabajo y una contribución al PIB europeo de 1.100 millones anuales.

El instrumento de deuda de COSME

COSME proporcionará un mecanismo de garantías de préstamos para la financiación mediante deuda a través de préstamos, préstamos subordinados y participativos o arrendamiento financiero. También será posible la titulización de las carteras de préstamos a pymes, a fin de movilizar más financiación mediante deuda para las pymes. Estas garantías tendrán como objetivo reducir las dificultades de financiación de las pymes viables para su crecimiento, sea por su riesgo supuestamente más elevado o la falta de garantías colaterales suficientes. Se financiarán proyectos hasta 150.000 euros. También se financiarán proyectos por encima del umbral cuando estos no cumplan con los requisitos de Horizonte 2020.

COSME: instrumentos de capital - fondos de capital riesgo

Este instrumento incentivará las inversiones privadas en pymes en las etapas de crecimiento para proyectos de expansión de su actividad o para internacionalizarse, y proveerá inversiones en todos los sectores industriales a través de instrumentos de capital riesgo y de fondos de inversión. Será posible la creación de fondos multietapas con los instrumentos de Horizonte 2020 para la fase de I+D+i y COSME para la fase de crecimiento.

b) Horizonte 2020¹²

Horizonte 2020 es el programa de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la Unión Europea.

¹⁰ Communication from the Commission to the Council, to the European Parliament, to the Committee of the Regions, and to the European and Social Committee. An action plan to improve access to finance for SMEs {SEC(2011) 1527 final.

¹¹ http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme/index_en.htm

¹² <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>

Estará dotado con 80.000 millones de euros y va a incrementar su objetivo de participación de pymes desde el 15 al 20 por 100. Las convocatorias tendrán objetivos más amplios para facilitar el acceso de las pymes y se simplificará el acceso a los programas. Además, Horizonte 2020 presenta un nuevo y revolucionario concepto para favorecer la innovación: el instrumento específico en favor de las pymes, dotado con 3.500 millones de euros.

Este instrumento pymes¹³ se pondrá en marcha en tres fases. La primera fase permitirá la financiación hasta 50.000 euros de un estudio de viabilidad y tres días de *mentoring* para las pymes seleccionadas. La segunda fase permitirá la financiación de proyectos hasta 2.500.000 euros para actividades de demostración, prototipos y pruebas, y la tercera fase contemplará, sin financiación, medidas de apoyo al lanzamiento de mercado a través de la red europea de empresas.

La primera convocatoria para la primera fase de este instrumento presenta resultados interesantes para España, siendo el país con más proyectos seleccionados (39 de un total de 155).

Horizonte contará con 15.000 millones de euros para el bienio 2014-2015 y también contará con instrumentos financieros que funcionarán en estrecha coordinación con los instrumentos del programa COSME. Por ejemplo, en el caso de las garantías, Horizonte 2020 ofrecerá garantías para proyectos de carácter innovador por encima de los 150.000 euros.

c) Fondos estructurales¹⁴

Los fondos estructurales para el período 2014-2020 estarán dotados con 325.000 millones de euros, de los cuales 25.000 euros corresponderán a España.

Una novedad importante es que España ya no recibirá fondos de cohesión. El cambio de filosofía es importante: en función del grado de desarrollo de las re-

giones, una parte importante de los fondos recibidos tendrá que dedicarse a cuatro prioridades temáticas: el desarrollo de la I+D+i, las TIC, la economía baja en carbono y las pymes. Por ejemplo, Extremadura tendrá que dedicar el 40 por 100 del presupuesto a esas prioridades, mientras que para Andalucía y Cataluña esa parte será de 60 y 80 por 100, respectivamente.

Para ello los fondos estructurales cuentan con herramientas para que se desarrollen instrumentos financieros por la propia región como el JEREMIE¹⁵ (acceso a la financiación). En España, JEREMIE está siendo utilizado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y por las regiones de Cataluña y Andalucía y desde finales de 2013 también por Extremadura y Canarias, para proveer de acceso a la financiación a proyectos empresariales.

d) Progress¹⁶

El programa Progress ofrece micropréstamos a personas que se han quedado sin empleo y quieren crear su propio negocio o ampliar el que ya tienen, pero carecen de acceso a los servicios bancarios tradicionales. En España, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) firmó, en enero 2012, el primer acuerdo español para el uso de este instrumento al que se ha sumado un segundo firmado con las Cajas Rurales del Mediterráneo.

El instrumento financiero Progress Microfinance, creado en 2010, cuenta con 100.000.000 de euros de la Comisión y otros 100 del BEI con lo que se espera poder poner a disposición de las empresas y empresarios microcréditos por importe de 500.000.000.

e) LIFE y LIFE+¹⁷

LIFE 2014-2020 contará con 3.100 millones de euros para ayudar a la transición a una economía

¹³ <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/sme-instrument>

¹⁴ http://ec.europa.eu/regional_policy/index_en.cfm

¹⁵ http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/instruments/jeremie_en.cfm

¹⁶ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=836&langId=en>

¹⁷ <http://ec.europa.eu/environment/life/>

baja en carbón. Desde su lanzamiento, en 1992, LIFE ha financiado un total de 558 proyectos en España. De ellos, 321 se centran en innovación medioambiental, 228 en conservación y 9 en información y comunicación. Estos proyectos han supuesto un desembolso total de 916.000.000 de euros, de los cuales los fondos europeos han contribuido con 411.000.000.

f) Europa creativa¹⁸

El programa Europa Creativa contará con un presupuesto de 1.500 millones de euros, de los cuales 210.000.000 serán para instrumentos financieros. Estos serán específicos para pymes del sector audiovisual y cultural y serán más adaptados a sus necesidades y características que los instrumentos financieros del programa COSME.

g) *Connecting Europe* y los bonos para proyectos¹⁹

Este programa contará con un presupuesto de 33.000 millones de euros de los cuales se destinará el 10 por 100 a instrumentos financieros para financiar infraestructuras de transportes y de banda ancha. Estos instrumentos se ventilarán entre instrumentos de capital riesgo, fondos de inversión para pymes con un elevado potencial de crecimiento, garantías para intermediarios que dan préstamos para proyectos de infraestructuras, y varios tipos de convenios para compartir el riesgo con miras a incrementar el efecto de apalancamiento en proyectos de infraestructuras. El programa innovará con la posibilidad de crear bonos para proyectos. La Comisión estudiará la posibilidad de promover o expandir este instrumento en función de los resultados.

h) El papel del Banco Europeo de Inversiones en los fondos europeos

La Comisión europea delega al Banco Europeo de Inversiones (BEI), a través del Fondo Europeo de Inversión (FEI), la implementación de los fondos. El convenio para la delegación de los instrumentos financieros de COSME y Horizon 2020 se ha firmado en julio con el BEI. El 8 de agosto, el BEI ha publicado la convocatoria para la selección de las entidades financieras que a nivel local, en cada Estado miembro pondrán a disposición de las pymes y de otras empresas los instrumentos de financiación de sus proyectos.

Préstamos de BEI

Además de gestionar los instrumentos financieros de los fondos europeos, el Banco Europeo de Inversiones cuenta con sus propias herramientas de financiación. Durante la crisis, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido préstamos a pequeñas y medianas empresas europeas por un total de 30.000 millones de euros. En 2012 el BEI recibió un incremento de capital de 10.000 millones de euros. Este incremento de capital va a permitir en los próximos tres años incrementar los créditos del BEI en hasta 60.000 millones de euros, que se convertirán en un monto total de inversiones finales de hasta 180.000 millones de euros en ese período.

i) La iniciativa pymes

En 2013, con el fin de aumentar el volumen de crédito a las pymes, el Consejo Europeo creó la iniciativa pymes, que contempla aunar recursos de los distintos fondos europeos y combinarlos para la creación de instrumentos financieros adicionales. En España, según informaciones recientes, se concretará en la aportación desde los fondos estructurales de 800.000.000 de euros repartidos entre 2014 y 2016. Según estimaciones, proporcionarían entre 3.200 y 4.000 millones de euros

¹⁸ http://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/index_en.htm

¹⁹ <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/connecting-europe-facility>

de financiación adicional y beneficiarían entre 32.000 y 40.000 pymes.

6. Facilitar el acceso a la financiación: medidas normativas

Comunicación sobre financiación a largo plazo de marzo 2014²⁰

Con el fin de proponer medidas para favorecer inversiones a largo plazo que nos permitan retomar la senda del crecimiento y del empleo, este plan propone medidas en seis áreas principales:

— Movilizar fuentes privadas de financiación a largo plazo (a través de propuestas relativas al marco prudencial de los bancos y compañías de seguros, los regímenes de ahorro personal, de fondos de pensiones, ...).

— Hacer mejor uso de la financiación pública (actividad de los bancos de fomento, crédito a la exportación)

— Desarrollar los mercados europeos de capitales (mercados secundarios para bonos de empresa, mercado de la titulización, ...).

— Seguir mejorando el acceso de la pyme a la financiación (información sobre crédito, diálogo entre bancos y pymes, buenas prácticas...).

— Atraer financiación privada para infraestructuras a fin de conseguir los objetivos de Europa 2020 (aumentar la disponibilidad de información sobre planes de inversión y mejorar las estadísticas sobre préstamos en infraestructuras, ...).

— Mejorar el marco para una financiación sostenible (gobernanza corporativa, implicación de los accionistas, propiedad de los empleados, ...).

Esta comunicación completa el plan de acción de 2011 para facilitar el acceso a financiación y también presenta las medidas que ya se han adoptado y que detallo a continuación.

Directiva contra la morosidad²¹

La Directiva de lucha contra la morosidad es la medida estrella del trabajo realizado en la normativa.

Una de cada cuatro quiebras en Europa y una de cada tres quiebras en España son debidas a la morosidad. A finales de 2012, 350.000 millones de euros estaban en mora. Esto, aproximadamente, equivale a la totalidad de la deuda soberana de Grecia.

La Directiva 2011/7/EU de febrero de 2011 de retrasos en los pagos requiere que los poderes públicos paguen en un plazo de 30 días y fija un plazo máximo de 60 días para los pagos entre empresas. Esta Directiva es de obligada transposición y cumplimiento por los Estados miembros desde el 16 de marzo de 2013.

Somos conscientes de los esfuerzos que se han realizado en España en 2012 y 2013 a través de los planes de proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), para regularizar las deudas y también los esfuerzos de control que se están realizando desde 2014. Se han reducido significativamente las deudas de la Administración central, sin embargo queda aún mucho por hacer a nivel autonómico o local.

Las autoridades públicas de toda Europa tienen que tomar conciencia de que una aplicación total y correcta de la Directiva aliviaría las cuentas de muchas empresas, quitándoles la presión de financiar la demora de los pagos provenientes del sector público, y reduciría de forma importante los problemas de liquidez de muchas empresas. Por lo tanto, la Comisión Europea ha decidido aplicar tolerancia cero y ha abierto procedimientos de infracción contra aquellos países que no han hecho una correcta aplicación de la Directiva.

²⁰ Communication from the Commission to the European Parliament and the Council on Long-Term Financing of the European Economy /* COM/2014/0168 final */.

²¹ Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (BASILEA III, CRD IV y CRR)²²

La Regulación y la Directiva relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión entraron en vigor en enero 2014. Esta nueva Ley establece requisitos prudenciales más exigentes, requiriendo que los bancos conserven suficientes reservas en capital y liquidez. Este nuevo marco hará a los bancos de la UE más sólidos, y fortalecerá su capacidad para gestionar adecuadamente los riesgos vinculados a su actividad y absorber las pérdidas que puedan generar sus negocios.

A nivel de pymes hemos conseguido que se introduzca un umbral para la aplicación de los requisitos prudenciales, de forma que se faciliten los préstamos hacia pymes y al mismo tiempo que el control prudencial sea proporcionado.

En España, cabe destacar la aplicación del mercado alternativo bursátil (MAB) y del mercado alternativo de renta fija (MARF). El MARF permitiría a 800 pymes españolas poder financiarse²³.

Solvencia II²⁴

Los inversores institucionales, en particular las aseguradoras, son importantes inversores potenciales en fondos de capital riesgo. Por eso, la legislación relativa a los requisitos prudenciales, Solvencia II, es particularmente importante, primero para dar seguridad a este mercado, pero también porque puede originar dificultades administrativas que pueden frenar el desarrollo de este mercado.

La Comisión está revisando las medidas de puesta en aplicación de la Directiva Solvencia II que se aprobará dentro de poco. Las nuevas medidas establecerán requisitos cuantitativos, requisitos cualitativos para la gestión de riesgos y la supervisión y también los requisitos para la publicación de información.

La Comisión asegurará que las nuevas medidas tengan un tratamiento adecuado para las titulizaciones de alta calidad (HQS) tanto como para el capital riesgo, ambas siendo fuentes importantes de financiación para pymes.

Transparencia, abuso de mercado, folletos y MiFID II

También se han revisado las legislaciones relativas a la transparencia, a los abusos de mercado, a los folletos y a los mercados de instrumentos financieros (MiFID). El objetivo de estas revisiones es proteger al inversor, ofrecer más transparencia y dar más eficiencia a los mercados financieros. También se ha tenido en cuenta el interés de las pymes en estas revisiones, proponiendo en MiFID II una nueva subcategoría de mercados denominada «Mercados de pymes en expansión».

Pasaporte europeo de capital riesgo

Con el fin de ampliar las fuentes de financiación hemos creado el «pasaporte europeo de capital riesgo» para que los fondos de capital riesgo, que estén establecidos en un Estado miembro, puedan invertir en cualquier otro Estado miembro sin obstáculos ni exigencias suplementarias²⁵.

Fondos para el emprendimiento social²⁶

La Comisión ha presentado un nuevo régimen de fondos de emprendimiento social europeos que

²² http://ec.europa.eu/internal_market/bank/regcapital/legislation-in-force/index_en.htm

²³ <http://axesor.es/noticias/2013/07/02/800-pymes-espanolas-financiar-gracias-marf-ofrece-rentabilidad-cerca-7>.

²⁴ http://ec.europa.eu/internal_market/insurance/solvency/index_en.htm

²⁵ Regulation (EU) No 345/2013 of 17 April 2013 on European venture capital funds

²⁶ http://ec.europa.eu/internal_market/investment/social_investment_funds/index_en.htm

permitirá que fondos de la Unión Europea se especialicen en este ámbito y se comercialicen en toda la UE bajo un distintivo específico.

Favorecer el desarrollo de fuentes alternativas de financiación

En Estados Unidos, el 80 por 100 de la intermediación financiera se hace a través de los mercados de capitales, mientras que en Europa es exactamente al revés: el 80 por 100 de la intermediación se hace a través del sistema bancario.

Estamos trabajando en un proyecto para favorecer la creación de redes europeas de *business angels*, y también hemos publicado una comunicación sobre como liberar el potencial de la micro financiación colectiva (o *crowdfunding*) en la UE.

7. Facilitar el acceso a la financiación: medidas de información

El papel de la red europea de empresas²⁷

Es nuestra herramienta fundamental para ayudar a las pymes europeas. Cuenta con 600 organizaciones miembros distribuidas en 54 países²⁸.

Cada año esta red apoya a unas 185.000 pymes de media en áreas como acceso a programas de financiación europeos, cooperación tecnológica transfronteriza o protección de derechos de propiedad industrial en el extranjero.

Nuestro objetivo es que la red, manteniendo la calidad de los servicios que ya ofrece, tenga un papel aún más activo en apoyar el acceso a financiación de las pymes europeas a través de información y asesoramiento de las pymes de su región.

Las jornadas de información sobre la financiación

En 2013 y 2014, la Comisión organizó y organizará los días de información sobre el acceso a financiación. Estos eventos se desarrollan en toda Europa con el fin de proporcionar información sobre COSME y otros fondos europeos e instrumentos financieros. A principios de noviembre tuvo lugar un día especial de información en Madrid²⁹.

Nuevo portal de acceso a la financiación para pymes

Para facilitar el mayor conocimiento posible de los instrumentos a disposición de las pymes hemos creado un portal único de acceso a los fondos europeos: www.access2finance.eu

8. Conclusión

Las pymes son el motor del crecimiento económico y de la generación de empleo. Su combustible es la financiación, y en gran medida la financiación externa. Desde inicios de la crisis, el combustible se ha ido reduciendo año tras año. El motor se ha atrancado, incluso a veces se ha parado.

No podemos permitir que el entusiasmo de millones de empresarios se enfríe esperando la financiación que necesitan para llevar a cabo sus proyectos. Por ello, es preciso seguir actuando para que el combustible vuelva a alimentar el motor del crecimiento.

En estos años se han saneado las estructuras y las finanzas del sector público y del sector financiero. Esto nos ofrece disponer de una base más sólida para una mayor estabilidad y seguridad. Sin embargo, las medidas adoptadas no son suficientes para generar un crecimiento económico que permita crear empleo. El crecimiento que vivimos desde principios de 2013 es muy tímido.

²⁷ <http://een.ec.europa.eu/>

²⁸ En España 53.

²⁹ Más información en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/finance/eu-finance-days-for-smes/index_en.htm

La Comisión está convencida de la imperiosa necesidad de reactivar la industria y apoyar a las pymes. Respaldada por las conclusiones del Consejo Europeo de marzo 2014, que pone la competitividad de las empresas europeas en el centro de todas las políticas europeas, la Comisión Europea seguirá tomando medidas que favorezcan el crecimiento de las pymes, y ello empieza por facilitar el acceso a la financiación.

En este contexto los fondos europeos para el período 2014-2020 pueden jugar un papel decisivo. Es evidente que dichos fondos no van a poder cubrir todas las necesidades, pero están concebidos para ser punta de lanza de la recuperación.

La Comisión va más allá y seguirá trabajando para facilitar el acceso a financiación, reducir la dependencia de los préstamos bancarios, facilitar vías alternativas de financiación y también asegurar el acceso al crédito a largo plazo de las empresas.

Sin embargo no debemos incurrir en el error de la complacencia ante las medidas que se han tomado, ni siquiera porque existan señales de una leve recuperación económica. Ni ha muerto el crédito, ni tampoco ha resucitado. Solo podemos ver una leve mejora. El objetivo debe ser restablecer el nivel normal de financiación para la economía europea, y en particular para las pymes.

La Comisión Europea está plenamente comprometida en esta tarea con todas las partes interesadas, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, los Estados miembros y los organismos de crédito, para seguir trabajando para impulsar la financiación de las pymes.

Las pymes han sido las víctimas de la crisis, pero deben ser los protagonistas de la recuperación y por eso nuestra responsabilidad es crear un ambiente favorable, estableciendo las condiciones necesarias para que así sea.

Referencias bibliográficas

[1] AXESOR (2013): 800 pymes españolas podrán financiarse gracias al MARF, que ofrecerá rentabilidades cercanas

al 7%, 02 de julio de 2013, recuperado el 9 de septiembre 2014 en: <http://www.axesor.es/noticias/2013/07/02/800-pymes-espanolas-financiar-gracias-marf-ofrece-rentabilidad-cerca-7>

[2] BANCO CENTRAL EUROPEO (2012): Survey on the Access to Finance of Small and Medium-sized Enterprises in the Euro Area»; April 2014, recuperado el 27 de Agosto 2014 en <https://www.ecb.europa.eu/stats/money/surveys/sme/html/index.en.html>

[3] BANCO CENTRAL EUROPEO. (2012): Estadísticas del Banco Central Europeo, volúmenes de crédito a empresas no financieras, recuperado el 27 de agosto en http://sdw.ecb.europa.eu/quickview.do?series_KEY=124.MIR.M.U2.B.A2A.A.B.2.2240.EUR.N

[4] BANCO DE ESPAÑA (2013): Informe Anual Banco de España: recuperado el 28 de agosto 2014 en http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Informe_anual/

[5] BLANCHAR, C. (2014): Un año de búsqueda para Urbikes; artículo publicado en El País, domingo 10 de agosto 2014, p. 29, recuperado el 28 de agosto de 2014 en http://www.clipmedia.net/ficheros/2014/08_ago/d%C3%B1146.pdf

[6] COMISIÓN EUROPEA (2013): 'SMEs' Access to Finance Survey (SAFE); 2013, recuperado el 27 de agosto 2014 en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/finance/data/index_en.htm

[7] COMISIÓN EUROPEA (2013): Regulation (EU) No 345/ (2013) of 17 April 2013 on European Venture Capital Funds, recuperado el 27 de agosto 2014 en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:115:0001:0017:EN:PDF>

[8] COMISIÓN EUROPEA (2014): Helping Firms Grow, European Competitiveness Report, 2014; recuperado el 10 de septiembre 2014 en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/competitiveness-analysis/european-competitiveness-report/index_en.htm

[9] COMISIÓN EUROPEA (2014): Member States' Competitiveness, Performance and Implementation of EU Industrial Policy, (2013) Edition; recuperado el 27 de agosto 2014 en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/monitoring-member-states/index_en.htm

[10] COMISIÓN EUROPEA (2014): Reindustrialising Europe, Member States' CompetitivenessReport 2014, recuperado el 10 de septiembre 2014 en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/monitoring-member-states/index_en.htm

[11] COMISIÓN EUROPEA (2014): SBA Fact Sheet Spain; recuperado el 10 de septiembre 2014 en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/facts-figures-analysis/performance-review/index_en.htm

[12] COMISIÓN EUROPEA (2014): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones,

Por un renacimiento industrial europeo /* COM/2014/014 final, 2014; recuperado el 27 de Agosto de 2014. http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/industrial-policy/communication-2014/index_en.htm.

[13] COMISIÓN EUROPEA (2014): Communication from the Commission to the Council, to the European Parliament, to the Committee of the Regions, and to the European and Social Committee An action Plan to Improve Access to Finance for SMEs {SEC(2011) 870 final, 2011; recuperado el 27 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/finance/documents/index_en.htm.

[14] COMISIÓN EUROPEA (2014): COSME Program; recuperado el 28 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme/index_en.htm.

[15] COMISIÓN EUROPEA (2014): Horizon 2020; 2014; recuperado el 28 de agosto 2014 en: <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>.

[16] COMISIÓN EUROPEA (2014): Horizon 2020, SME Instrument; Recuperado el 28 de Agosto 2014 en: <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/sme-instrument>

[17] COMISIÓN EUROPEA (2014): Regional policy; recuperado el 28 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/regional_policy/index_en.cfm.

[18] COMISIÓN EUROPEA (2014): Regional policy, the funds, Jeremie; recuperado el 28 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/instruments/jeremie_en.cfm.

[19] COMISIÓN EUROPEA (2014): Progress Microfinance; recuperado el 28 de agosto en: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=836&langId=en>.

[20] COMISIÓN EUROPEA (2014): Life; recuperado el 28 de agosto en: <http://ec.europa.eu/environment/life/>.

[21] COMISIÓN EUROPEA (2014): Europe Creative; recuperado el 28 de agosto en: http://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/index_en.htm.

[22] COMISIÓN EUROPEA (2014): Digital Agenda; recuperado el 28 de agosto en: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/connecting-europe-facility>.

[23] COMISIÓN EUROPEA (2014): Communication from the Commission to the European Parliament and the Council on Long-Term Financing of the European Economy /* COM/2014/0168 final */, recuperado el 25 de agosto 2014 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52014DC0168>.

[24] COMISIÓN EUROPEA (2014): Directiva 2011/7/ue del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, recuperado el 28 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/single-market-goods/fighting-late-payments/index_en.htm#h2-1.

[25] COMISIÓN EUROPEA (2014): Capital Requirements Regulation and directive – CRR/CRD IV, (2014), recuperado el 26 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/internal_market/bank/regcapital/legislation-in-force/index_en.htm.

[26] COMISIÓN EUROPEA (2014): Solvency II, recuperado el 28 de agosto 2014 en: http://ec.europa.eu/internal_market/insurance/solvency/index_en.htm.

[27] COMISIÓN EUROPEA (2014): Social Entrepreneurship Funds, recuperado el 27 de agosto 2014 en : http://ec.europa.eu/internal_market/investment/social_investment_funds/index_en.htm.

[28] COMISIÓN EUROPEA (2014): The Enterprise Europe Network, recuperado el 9 de septiembre 2014 en: <http://een.ec.europa.eu/>.

[29] COMISIÓN EUROPEA (2014): EU Access to Finance Days, recuperado el 16 de septiembre 2014 en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/finance/eu-finance-days-for-smes/index_en.htm.

[30] KAY, N.; MURPHY, G.; O'TOOLE, C. y O'CONNELL, B (2014): Do All Firms Have Equal Access to External Financing ? 29 June 2014, recuperado el 27 de agosto 2014 en <http://www.voxeu.org/article/financial-markets-and-sme-investment-dearth>.

[31] MARS, A. (2014): El crédito resucita para el pequeño empresario; artículo publicado en El País, domingo 10 de agosto 2014, p. 29, recuperado el 28 de agosto de 2014 en http://www.clipmedia.net/ficheros/2014/08_ago/d%C3%B1146.pdf.

ÚLTIMOS MONOGRÁFICOS PUBLICADOS

